

## ANEXO I

### CONVOCATORIA/CONCURSO PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DE MENDOZA - LABORATORIO DE INNOVACIÓN JUDICIAL

#### Bases y condiciones

##### 1. Presentación y propósito

El Laboratorio de Innovación Judicial de Mendoza (**JusMendoza.Lab**) pretende con esta convocatoria de proyectos, promover una cultura innovadora estimulando la participación del personal de la Institución, fomentando el desarrollo de nuevas ideas que lleven a las personas a ser más creativas y formar parte de los procesos de innovación, como así también brindar un servicio de justicia que la ciudadanía espera y merece.

##### 2. Organizadores

La presente propuesta está organizada por la **Suprema Corte de Justicia de Mendoza**, y se llevará adelante a través del Laboratorio de Innovación, con la colaboración de la Dirección de Informática, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Modernización, Secretaría de Gestión y Control, Administración General, Secretaría de Información Pública, Centro de Capacitación, Coordinaciones de Fueros, y áreas que resulten necesarias para colaborar en la planificación y ejecución de la Convocatoria cuando se requiera.

##### 3. ¿A quién está dirigido?

Estamos convencidos que la fuente esencial de innovación en los organismos públicos son las personas que los conforman, por este motivo la Convocatoria de Proyectos de Innovación está dirigida sólo al **personal de la Suprema Corte del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza**, sin importar su categoría.

Buscamos *intraemprendedores judiciales*, que lideren el cambio y desarrollen proyectos, explorando nuevas ideas con mentalidad emprendedora.

Consideramos que los intraemprendedores se han convertido en expertos descubriendo la manera más propicia de agregar valor a la organización, poniendo en prácticas cualidades

- 
- Citas extraídas del Concurso de Innovación de Chile. <https://convocatoriainnovacion.pjud.cl/inicio>
  - Concurso del "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" edición 2023

como la pasión, la empatía, el pensamiento crítico y la colaboración para ayudar a que sus organizaciones evolucionen. Su enfoque radica en transformar la organización desde adentro hacia fuera. Esto quiere decir, mirar o evaluar dentro de sus propias áreas de experiencia –como punto de partida, y abordar o atacar un desafío específico.

Como decía Steve Jobs, *“ser emprendedor no tiene que ver con el dinero o la fama, tiene que ver con la capacidad para resolver problemas en la sociedad y la pasión para crear oportunidades donde la gente sólo ve problemas”*.

#### **4. Alcance y condiciones de participación**

La convocatoria tiene alcance a nivel local, dentro del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, en todas sus Circunscripciones. Está dirigida a todos los integrantes del mismo, en todas las categorías escalafonarias y el territorio.

Podrán participar sólo equipos de entre 2 y hasta 5 miembros como máximo. No se aceptarán inscripciones individuales, con la intención de fomentar trabajos en equipo.

En los equipos pueden participar representantes de ONG, Colegios Profesionales, Asociaciones, Instituciones educativas, etc., pero deberá integrarlo al menos una persona interna al Poder Judicial.

Se entenderá como autor o coautor de la iniciativa aquel participante registrado en el formulario de inscripción creado para estos efectos, cuya idea haya sido ingresada de forma satisfactoria, es decir, dentro del plazo y con todos los antecedentes requeridos. Todos los miembros del grupo se entenderán coautores.

Para efectos del registro, aquellas presentaciones realizadas en equipo, deberán ser ingresadas por un sólo miembro, debiendo utilizar el campo específico para la incorporación de los restantes integrantes del equipo.

#### **5. Iniciativas propuestas**

Se pretende que la iniciativa presentada genere un impacto positivo y directo en la

- 
- Citas extraídas del Concurso de Innovación de Chile. <https://convocatoriainnovacion.pjud.cl/inicio>
  - Concurso del "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" edición 2023

calidad del servicio prestado al usuario o que se traduzca en una mejora significativa en la eficiencia y eficacia de los procesos de trabajo, ya sea en el ámbito jurisdiccional como administrativo, lo que será calificado por los evaluadores de la convocatoria.

Las ideas deben lograr satisfacer necesidades no resueltas o mejorar las existentes, utilizando los recursos disponibles o con un costo de implementación, que sea viable de ejecutar y que además puedan ser replicadas.

Una vez presentada la versión final de la propuesta, el equipo postulante no puede seguir aportando ideas ni mejorando la ya realizada, de esta manera aseguramos la equidad y transparencia del proceso.

*Es importante señalar que no se considerarán aquellas iniciativas que tengan relación con requerimientos de incorporación de personal, o necesidades de infraestructura edilicia.*

## **6. Participación del equipo**

Quienes deseen ser parte de la convocatoria, deberán ser partícipes activos en cada una de las etapas establecidas del concurso, esto con la finalidad de asegurar el éxito del proceso. La ausencia en cualquiera de las actividades establecidas en las Fases II y III (referidas más abajo), generará automáticamente la baja en la convocatoria. Tratándose de equipos, esta obligación recaerá sobre todos sus miembros.

Una persona se podrá presentar en más de un equipo, en el caso que las ideas sean finalistas, tendrá que elegir con cual de ellos presentará la propuesta finalista.

Si existiera más de una propuesta similar, los equipos que la postulen podrán ser elegidos para continuar juntos.

En el caso que uno o más miembros del equipo decidan no continuar con el proceso por cualquier razón, los otros integrantes pueden continuar y tienen la opción de buscar un participante suplente.

## **7. Tribunal Calificador**

El Tribunal Calificador será multidisciplinario, e integrado por personas de reconocida

- 
- Citas extraídas del Concurso de Innovación de Chile. <https://convocatoriainnovacion.pjud.cl/inicio>
  - Concurso del "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" edición 2023

experiencia en la innovación, que demuestren entender el objetivo y propósito de la Convocatoria, además de un fuerte compromiso con los cambios responsables y las necesidades de la sociedad en materia de justicia.

Se convocará a personal interno del Poder Judicial, representantes de la Magistratura, de Funcionarios y Gremio de empleados judiciales, un representante del Colegio de Abogados, de la sociedad Civil, de Instituciones educativas y expertos en innovación.

El acta de integración del Tribunal será publicada en el mismo espacio donde se encuentran las Bases y el Formulario para completar sobre la idea propuesta.

### 8. Comisión Ejecutora

Una vez finalizado el Concurso y elegidos los proyectos ganadores/finalistas, se definirá la Comisión Ejecutora que acompañará al/los equipo/s para su ejecución.

Esta comisión, dependiendo del tipo de proyecto seleccionado, estará integrada por una persona al menos de las siguientes áreas del Poder Judicial: Administración General, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Centro de Capacitación, Laboratorio de Innovación, Dirección de Informática y si fuera necesario por la temática algún experto en la materia.

### 9. Etapas de la Convocatoria

La Convocatoria cuenta con 3 grandes Fases y/o etapas.

Fase	Tareas
	Taller sensibilización de la Convocatoria para el equipo ampliado de facilitadores.
	Taller de sensibilización en innovación abierto 1°, 2°, 3° y 4° C.
	Difusión y apertura de inscripciones de la Convocatoria en medios.
	Convocatoria y preparación de postulantes coach que acompañarán los proyectos.
<b>Previa</b>	Presentación de la Convocatoria del Concurso
<b>I</b>	Postulación de ideas
	Revisión de admisibilidad y evaluación de ideas
	Publicación de ideas semifinalistas

- 
- Citas extraídas del Concurso de Innovación de Chile. <https://convocatoriainnovacion.pjud.cl/inicio>
  - Concurso del "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" edición 2023

<b>II</b>	Proceso de profundización de ideas semifinalistas
	Evaluación de ideas semifinalistas conforme criterios definidos.
	Publicación de ideas finalistas
<b>III</b>	Taller de Innovación y formulación de proyectos
	Presentación final de proyectos ante Tribunal Calificador
	Publicación ganadores

Las fechas correspondientes a cada actividad se encuentran señaladas en el Cronograma y podrían sufrir modificaciones dependiendo del desarrollo de las actividades propuestas en cada convocatoria. Cualquier modificación en las fechas, así como en los horarios específicos para la recepción final de las iniciativas, se informará a través de los canales de comunicación oficiales según lo establecido.

#### 10. Requisitos de admisión de las propuestas para la Fase I

Para que las propuestas sean admitidas conforme lo definido en la FASE I, su formulación deberá cumplir con los siguientes requisitos :

- a. **Cumplimiento de presentación en tiempo y forma. Nombre y datos del referente del equipo**
- b. **Descripción de la oportunidad**
- c. **Personas destinatarias**
- d. **Solución**
- e. **Impacto ciudadano deseado o valor público**

<b>Criterio</b>	<b>Definición</b>
<b>a. Cumplimiento de presentación en tiempo y forma. Nombre y datos del referente del equipo</b>	La presentación debe hacerse dentro de los plazos establecidos en las Bases del Concurso y abarcando los campos y caracteres máximos indicados en el Formulario. Se deberán detallar los nombres de los integrantes del equipo, con la elección de un

	referente con el cuál se mantendrán las comunicaciones oficiales.
<b>b. Descripción de la oportunidad:</b>	<p>La descripción de la oportunidad debe ser clara, al punto de establecer el punto de partida para la solución.</p> <p>La oportunidad puede surgir de un problema ya detectado, donde se pretende una mejora, o como iniciativa o propuesta a una solución nueva.</p>
<b>c. Personas destinatarias:</b>	<p>El público destinatario de la solución debe ser claramente identificado y descrito.</p> <p>Estas personas tienen que ser parte del ecosistema judicial.</p>
<b>d. Solución:</b>	<p>Del mismo modo de la descripción de la oportunidad, la solución ha de ser clara y suficiente para agotar las consecuencias que se derivan de la oportunidad de su aplicación. Aquí se presenta la oportunidad de establecer la relación de consistencia lógica entre la oportunidad y la solución propuesta además del carácter de novedad de esta.</p> <p>En la solución se deberá consignar el plazo estimado de implementación, como también los recursos que se utilizarán con sus costos asociados, y requisitos legales (si los hubieren).</p>
<b>e. Impacto ciudadano deseado/Valor y beneficio público:</b>	<p>El impacto debe ser descrito en sentido concreto.</p> <p>Puede ser correlacionado de manera directa o indirecta, esto es porque la solución impacta directamente en el ciudadano que accede al sistema de justicia, o porque la tarea del equipo de trabajo de la oficina implementada es más eficaz y</p>

- 
- Citas extraídas del Concurso de Innovación de Chile. <https://convocatoriainnovacion.pjud.cl/inicio>
  - Concurso del "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" edición 2023

	eficiente gracias a la asistencia y apoyo de la metodología o tecnología en que se apoya la solución novedosa.
--	--

Se realizará una Jornada de capacitación sobre las etapas y contenidos de la Convocatoria, ese día los interesados podrán evacuar todas las dudas que tengan antes de completar el Formulario de presentación.

### 11. Criterios de selección para la Fase II

Los proyectos que superen la Fase I y hayan sido seleccionados como semifinalistas, continuarán a la FASE II, "Proceso de profundización de ideas semifinalistas".

En esta etapa los criterios para evaluar y seleccionar las ideas que serán finalistas se tendrán en cuenta algunas de las pautas utilizadas por el "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" edición 2023, adecuadas especialmente al Servicio Público de Administración de Justicia:

- a. **Magnitud Innovadora, originalidad**
- b. **Viabilidad**
- c. **Valor y beneficio público**
- d. **Sustentabilidad**
- e. **Mensurabilidad (Cuali/cuanti)**
- f. **Escalabilidad**
- g. **Transversalidad/Transdisciplinaridad**

<b>Criterio</b>	<b>Definición</b>
<b>Magnitud Innovadora, originalidad</b>	Nivel de ingenio, creatividad y originalidad de la idea propuesta.

<p><b>Viabilidad</b></p>	<p>Evaluación técnica y económica que permitirá determinar la factibilidad del proyecto. Se analizarán los factores como plazos, presupuestos, requisitos legales, entre otros, que ayudarán a su concreción. Este criterio está ligado al punto 6 de la Fase II, denominada “selección o combinación de ideas”</p>
<p><b>Valor y beneficio público</b></p>	<p>Implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora genera valor público y repercute en un mayor beneficio a la ciudadanía. Este criterio está ligado al punto 9 de la Fase II del Anexo II - (Etapas para la elaboración de un proyecto de innovación)-, denominada “medición, análisis y evaluación”.</p>
<p><b>Sustentabilidad</b></p>	<p>Implica el nivel de permanencia, resiliencia y arraigamiento de la experiencia que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, resistir a los cambios de administración, institucionales y organizativos, financiamiento y grado de compromiso de las autoridades. Este criterio está ligado al punto 7 de la Fase II del Anexo II - (Etapas para la elaboración de un proyecto de innovación)-, denominada “descripción del alcance”.</p>
<p><b>Mensurabilidad (Cuali/cuanti)</b></p>	<p>Posibilidad concreta de implementar la idea propuesta, dando cuenta de los recursos humanos, financieros, de tiempo y de cualquier otra naturaleza. Este criterio está ligado al punto 9 de la Fase II del Anexo II - (Etapas para la elaboración de un proyecto de innovación)-, denominada “medición, análisis y evaluación”</p>
<p><b>Escalabilidad</b></p>	<p>Entendida como la capacidad que tenga el proyecto para expandirse o crecer para adaptarse a nuevas demandas y requisitos, y/o en otros espacios.</p>

- 
- Citas extraídas del Concurso de Innovación de Chile. <https://convocatoriainnovacion.pjud.cl/inicio>
  - Concurso del "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" edición 2023

	Este criterio está ligado al punto 7 de la Fase II del Anexo II - (Etapas para la elaboración de un proyecto de innovación), denominada "descripción del alcance".
<b>Transversalidad/ transdisciplinaridad</b>	Integrar conocimientos de diferentes disciplinas y valores que permitan una mirada integral, fomentando el trabajo colaborativo.

Luego de esta evaluación, **se determinarán las diez (10) ideas o proyectos finalistas**. Detallando además un listado de tres (3) proyectos suplentes que servirán en reemplazo por cualquier inconveniente que se pudiera presentar a futuro con los proyectos finalistas.

En las fechas que se definirán oportunamente, integrantes del Poder Judicial seleccionados como coaches y capacitados para tal fin, acompañarán a los equipos en esta etapa, a través de talleres y consultas hasta la presentación de sus proyectos.

## 12. Criterios de selección para la Fase III

Los diez (10) proyectos que hubieran sido seleccionados para pasar a la Fase III, junto a los 3 suplentes, serán preparados y acompañados para realizar el **Pitch** final en forma oral ante el Tribunal Calificador.

Se realizarán talleres con los finalistas para acompañar en la elaboración y preparación para presentar el Proyecto.

En esta etapa los criterios para evaluar y seleccionar la idea ganadora serán los siguientes.

### Grilla de criterios de selección Fase III

<b>Criterios</b>	<b>Descripción</b>
<b>Formato de presentación</b>	El objetivo es lograr captar la atención de la audiencia. Un buen formato puede atraer la mirada de los espectadores desde el principio. El diseño visual, la

- 
- Citas extraídas del Concurso de Innovación de Chile. <https://convocatoriainnovacion.pjud.cl/inicio>
  - Concurso del "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" edición 2023

	elección de colores y la disposición de los elementos influyen en cómo se percibe la información.
<b>Oratoria de los disertantes</b>	Mantener el interés, evitar la monotonía. Mantener a la audiencia involucrada despertando su curiosidad. Lenguaje claro y sencillo.
<b>Cumplimiento del tiempo de exposición</b>	Se deberá respetar el tiempo establecido por el Tribunal calificador para presentar el proyecto.
<b>Claridad de los contenidos</b>	Transmitir la idea de manera clara y concreta. La audiencia puede seguir el flujo de información y retenerla más fácilmente.
<b>Participación activa de los integrantes del equipo</b>	El compromiso de los miembros del grupo tendrá un valor adicional en la calificación del proyecto. Se indagará la forma en que trabajaron colaborativamente en equipo. Qué roles cumplió cada uno para poder concretar la propuesta presentada.
<b>Defensa y fundamentación del proyecto</b>	Transmitir con claridad el propósito y los objetivos del proyecto. Esto ayudará a convencer a la audiencia de su relevancia. Una fundamentación sólida refleja profesionalismo y compromiso. Muestra que los expositores han investigado y planificado cuidadosamente.

### 13. Premios a las ideas ganadoras

Las 10 ideas o proyectos finalistas serán premiadas. Los premios en la Convocatoria del año 2024 consistirán en:

*Para el **primero, segundo y tercero equipos ganadores:***

- 
- Citas extraídas del Concurso de Innovación de Chile. <https://convocatoriainnovacion.pjud.cl/inicio>
  - Concurso del "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" edición 2023

- a. Se premiará con la financiación y/o los recursos para llevar adelante un piloto de los proyectos ganadores. El lugar será elegido por los integrantes del equipo. Si no estuviera acordado por el equipo o establecido en el proyecto puede analizarse en conjunto por el equipo y el tribunal, siempre con la anuencia del lugar a implementar.
- b. Pago de mayor dedicación al equipo ganador durante 3 meses, y por única vez.
- c. Asistencia a un Congreso/Capacitación para el equipo.
- d. Asesoramiento y acompañamiento de la Comisión ejecutora interna del Poder Judicial para implementar el proyecto.
- e. Mención en su legajo.
- f. Capacitación en elaboración y ejecución de proyectos.

*Para los equipos que ocupen desde el **cuarto al décimo** lugar:*

- a. Una mención en su legajo o registro
- b. Capacitación en elaboración y ejecución de proyectos
- c. Certificación que acredita el premio

En caso que el monto requerido para la implementación del Proyecto ganador no supere la previsión presupuestaria destinada para el concurso, se podrá convocar y avanzar en orden de mérito hasta agotar los recursos monetarios disponibles en la implementación del resto de las ideas. Para el caso anteriormente descrito, la aplicación de los premios será similar a la de los tres primeros.

#### **14. Implementación de la idea**

El responsable de fijar el cronograma de implementación y ejecución de gastos será la "Comisión ejecutora" del Poder Judicial, y el organismo que se defina en cada ocasión particular para implementar la idea ganadora.

Los equipos ganadores podrán acceder y llevar un control paralelo de ejecución presupuestaria sobre sus proyectos.

Si alguno de los equipos ganadores informan que no pueden continuar participando activamente de este proceso, será la Comisión Ejecutora quien evalúe la conveniencia o no

de continuar con su implementación.

De igual manera, si los ganadores o sus correspondientes unidades judiciales tienen dificultades para la implementación del proyecto en los plazos acordados al inicio de este, la Comisión Ejecutora podrá evaluar la posibilidad de llevar a cabo el proyecto en otra unidad, en la misma o en otra jurisdicción, con o sin la participación de los ganadores, resguardando la propiedad intelectual del proyecto.

Todas las situaciones antes descriptas se resolverán siempre en coordinación con los participantes de la iniciativa a implementar, poniendo siempre como prioridad el mejor servicio de justicia y el aseguramiento de los objetivos de innovación de la iniciativa en cuestión.

### **15. Sobre las bases**

La sola participación en la Convocatoria implica la aceptación de sus bases y condiciones generales, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Estas bases, términos y condiciones, junto con sus modificaciones, complementos, anexos y aclaraciones, si las hubiere, estarán disponibles en la página Web del Poder Judicial, el espacio destinado a tal fin. Link al portal del Laboratorio de Innovación:

<https://jurmendoza.gob.ar/laboratorio-de-innovacion-judicial/>

Cualquier aspecto no contemplado en las presentes bases será resuelto por el Tribunal Calificador, cuya decisión no será apelable.

### **16. Canales de difusión y/o comunicación**

Los canales de difusión y/o comunicación oficiales para esta convocatoria serán la página web Poder Judicial, las redes del Poder Judicial, y el canal SIJUMTV, sin perjuicio que se pueda complementar con otros canales.

Asimismo podrá comunicarse todo lo relacionado al concurso desde el correo electrónico del Laboratorio de Innovación: [labinnovacionl@jus.mendoza.gov.ar](mailto:labinnovacionl@jus.mendoza.gov.ar)

- 
- Citas extraídas del Concurso de Innovación de Chile. <https://convocatoriainnovacion.pjud.cl/inicio>
  - Concurso del "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" edición 2023



## 17. Sanciones

El Tribunal calificador se reserva el derecho para determinar la no continuidad en el concurso a aquellos participantes que hayan incurrido en irregularidades en el transcurso del proceso, tales como falsificación de datos, suplantación de personas e identidades, adulteración de los sistemas informáticos, entre otras.

- 
- Citas extraídas del Concurso de Innovación de Chile. <https://convocatoriainnovacion.pjud.cl/inicio>
  - Concurso del "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" edición 2023